



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 1643/04.-

INICIADOR: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS –
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE LA VIVIENDA.-

EXTRACTO: S/ADSCRIPCION AL INSTITUTO PROVINCIAL
AUTARQUICO DE VIVIENDA, DEL AGENTE ESTEBAN MARTA BEATRIZ.-

DICTAMEN N° 1181/04 .-

Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto de los proyectos de decretos de fs. 17, esta Asesoría Letrada observa que:

A fs. 12 se encuentra copia de Nota N° 2443/03 por la cual el Sr. Vicepresidente del IPAV solicita, al Sr. Intendente de General Pico, la adscripción del agente en cuestión.-

A fs. 4 obra la copia de la Resolución N° 430/03 por la cual el Sr. Intendente concede dicha adscripción.-

A fs. 7 consta la situación de revista del agente.-

A fs. 13 y 20 obran, respectivamente, Dictámenes favorables del Asesor Jurídico del IPAV y de la Asesoría Delegada de la Subsecretaría de Obras y Servicios Público.-

No obstante este Organismo sugiere que: 1) se recabe la conformidad del agente cuya adscripción se pretende; 2) en el considerando agregar un primer párrafo donde se haga mención a la solicitud cursada por el Sr. Vicepresidente del IPAV.-

Salvado lo señalado no habrían inconvenientes para continuar con los trámites de rutina.-

Recordar que cuando un proyecto es revisado por este Organismo debe quedar constancia de ello en el Decreto.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 16 JUL 2004



Gustavo Roberto Arisnabarreta
GUSTAVO ROBERTO ARISNABARRETA
ABOGADO
SECRETARIO LETRADO
Asesoría Letrada de Gobierno
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE